INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

1. **FECHA**: 2 de agosto de 2024

2. **DEPENDENCIA:** División Producción

3. **SOLICITANTE:** Juan Manuel Segura Mosquera – Profesional Universitario de Mantenimiento

4. **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE ENVASADO MARCA KAESER REF. ASD 40T, INCLUYENDO REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

   El objetivo es mantener en operación el sistema de aire comprimido para la maquinaria de envasado necesario para su funcionamiento, en caso de no contar con este equipo en operación la línea de envasado se detiene.

5. **RUBRO PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial dispuesto para la presente contratación directa es de **TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($13.046.720.oo), INCLUIDO IVA (19%)**. Los gastos se imputarán al código 2.1.2.02.02.008.87141- Servicio de mantenimiento y reparación del presupuesto de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2024, con el CDP No.447 del 25 de junio de 2024.

6. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

   Que la Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

   En el documento del Sistema de Gestión de Calidad, “DOMA05 – Programación de mantenimiento preventivo anual”, se encuentra consignada la rutina anual de intervención especializada preventiva para el equipo compresor de aire de instrumentos KAESER - ASD 40T, encargado de suministrar el aire necesario para el funcionamiento de la línea de envasado. En la actualidad, no se cuenta con los elementos, herramientas y personal entrenado especialmente para estas labores dentro de la empresa, por lo tanto, es necesario realizar un proceso contractual con el objeto de contratar una empresa con experiencia específica en este tipo de labores, con estos equipos de esta marca, que pueda suministrar elementos e insumos originales de la marca. El correcto funcionamiento de este equipo, garantiza la operación de las líneas de envasado, en caso de falla del mismo, las líneas deberán detener su operación.

La necesidad descrita es coherente con el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024 y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita suplir la necesidad de un servicio necesario para el cumplimiento del plan de mantenimiento; por ello, se requiere adelantar el proceso de selección de contratistas, contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo 002 de 2023 del 5 de julio de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC, con una persona jurídica que cuente con idoneidad y experiencia en el mercado, para atender las necesidades de estos elementos con la calidad requerida.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Contrato de suministro.

7.2. OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE ENVASADO MARCA KAESER REF. ASD 40T, INCLUYENDO REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

7.3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS

El equipo al que se debe realizar la operación de mantenimiento es el compresor KAESER, referencia ASD 40T, serie EMR - 9041344, según su manual de operación, servicio y mantenimiento por las horas de trabajo que tiene actualmente, se debe realizar la rutina “Paquete B” entre 3.000 y 6.000 horas de operación que incluye:

- Estera filtro
- Gabinete eléctrico
- Elemento filtrante de aire
- Filtro de aceite
- Cartucho separador aceite
- Cambio de aceite
- Unidad de servicio de drenaje
- Rodamientos del motor ventilador
- Rodamientos del motor principal

Así mismo, se incluye el depósito de aire comprimido, tanque pulmón 1.000 litros, serie EMR – 9311378, que hace parte integral del mismo equipo.

Estos equipos están dentro del alcance de este contrato.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Transporte de equipos, herramienta y personal Idóneo para el mantenimiento en campo, en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca - Popayán.
- Suministro de herramientas y equipos necesarios para el servicio.

- Reporte técnico del servicio.
- Accesoria técnica del servicio.
- Desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del mantenimiento preventivo requerido
- Puesta en marcha del equipo posterior al servicio de mantenimiento.

Entregables requeridos:

- Informe técnico del servicio con evidencia fotográfica.
- Capacitación de personal de operación en caso de ser requerido.
- Asesoría técnica referente al servicio contratado (Interpretación de los informes del servicio, manejo adecuado del(os) equipo(s), etc.).

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando obstáculos y/o dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Cumplir con las características técnicas y económicas presentadas en la oferta.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad en el numeral 7 de este documento o documentos de la entidad.
- Efectuar la entrega de los elementos que constituyen el objeto contractual de forma oportuna o dentro de los tiempos acordados en la sede de la Industria Licorera del Cauca de acuerdo a las especificaciones consignadas en este documento.
- En caso de presentarse un elemento defectuoso y/o dañado, se debe efectuar el remplazo de los mismos en un plazo máximo de 10 días calendario, garantizando que estos se encuentren en plena disposición para la empresa.

- Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
- El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual
- Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
- Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
- Presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
- Ajustar la programación del servicio a la disponibilidad operacional del equipo.

8.3. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

- Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
- Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 10 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, la condición que primero se cumpla sin exceder la fecha expuesta, contado a partir de la legalización del contrato. La programación de la intervención de mantenimiento, será de mutuo acuerdo y estará sujeta a la disponibilidad operacional de los mismos equipos a discreción de la programación de producción.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de Mantenimiento o quien haga sus veces, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el acuerdo 002 de 2023 del 5 de julio de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC

11. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial dispuesto para la presente Contratación directa es de **TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($13.046.720.oo), INCLUIDO IVA (19%).** Se cancelará el valor total del contrato en UN PAGO TOTAL con el cumplimiento a entera cabalidad del objeto contractual, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, según sea el caso, certificado de

aportes a parafiscales y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la ILC.

Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, disponibles en la plataforma SECOP II, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos contractuales el lugar de ejecución es la Ciudad de Popayán (Cauca), en las Instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 1E-40.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la Industria Licorera del Cauca, requiere servicios especializados dirigidos especialmente a los equipos que hacen parte de la infraestructura de producción porque influyen directamente sobre la seguridad y calidad de sus productos, debido a que son aptos para el consumo humano. El presente contrato se celebrara por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, soportado en el acuerdo 002 de 2023 del 5 de julio de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC, en el artículo 19, literal "*G) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*, Teniendo en cuenta que el mantenimiento debe ser realizado por el proveedor fabricante del equipo. Se anexa certificación en donde se especifica que se contrata directamente con el fabricante del equipo para su mantenimiento.

14. ANÁLISIS PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL PROCESO

Dada la situación de haber solicitado la cotización a la única empresa especialista en los equipos de aire comprimido marca KAESER y en virtud de que esta pueden suministrar los elementos y el servicio que se pretende cubrir las necesidades del año 2024, se decidió que el valor que constituye el presupuesto oficial para el objeto del contrato que se pretende llevar a cabo o celebrar a través del presente proceso de contratación directa es por **TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($13.046.720.oo), INCLUIDO IVA (19%)**. Oferta adjunta a este documento.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el acuerdo 002 de 2023 del 5 de julio de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

16.1. Forma de mitigarlos:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o producto entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente

16. GARANTÍAS

El artículo Veintiséis del Acuerdo No. 002 de 2023 “Por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión”. Establece que las coberturas, amparos, vigencias y montos de las garantías que se deban constituir, se pactaran en el respectivo contrato, en virtud de lo anterior la Industria Licorera del Cauca, solicita expedir la siguiente garantía que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la de ejecución del contrato y seis (6) meses más, con inicio a partir de la fecha de firma del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente desde la fecha de emisión de la orden de compra/servicio y hasta tres (3) años más contados a partir de la fecha de recibo final a satisfacción de la totalidad de las obras, bienes, servicios.

La Industria Licorera del Cauca ha elaborado los estudios de conveniencia de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad de los bienes a suministrar al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables.

JUAN MANUEL SEGURA M
Profesional Universitario de Mantenimiento
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Juan Manuel Segura Mosquera – Profesional Universitario de Mantenimiento
Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Interno Disciplinario